

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	02 CHAPINERO
NOMBRE DEL PROYECTO	CHAPINERO CULTURAL Y CREATIVO
CÓDIGO DEL PROYECTO	1848
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none">• Eventos• Estímulos• Formación• Fortalecimiento Infraestructura

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO
PROPÓSITO	Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
PROGRAMA	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural
META(S) PLAN DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• Realizar 6 eventos de promoción de actividades culturales• Otorgar 40 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural• Formar 500 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial, poblacional y de derechos• Intervenir 1 sede cultural con dotación y/o adecuación.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

En la localidad de Chapinero se presenta problemáticas con niños y jóvenes que, por falta de oportunidades, no se encuentran estudiando o no tienen una actividad en que ocupar el tiempo, al igual que algunos hace parte de barras de fútbol, culturas urbanas o pandillas, en las cuales se presentan dificultades de convivencia. Además, se presentan una falta de sentido de pertenencia por parte de sus habitantes, así como una necesidad sentida de tener espacios de formación, practica culturales, recreación, integración y de sana convivencia. Pero desafortunadamente las actividades relacionadas con la formación, promoción y práctica cultural se realizan de modo espontáneo sin la adecuada organización dependiendo de procesos aislados y de una inadecuada administración

En la Localidad de Chapinero se tienen actores sociales que pueden facilitar el diálogo y la comunicación con los actores culturales, artísticos, para lograr potenciar las prácticas que más requieren apoyo institucional para posicionarse y como actores clave para la formación de más personas en artes y deporte

Como se evidencia, hay una alta participación del sector cultural y artístico en la localidad de Chapinero, que cuenta con bastos espacios públicos para su uso, pero que enfrenta múltiples dificultades y que requieren apoyos concretos, para potenciar el arte y la cultura como un factor de identificación de la comunidad de la localidad.

De acuerdo con los registros de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se demostró que, las organizaciones, espacios culturales y artísticos de Chapinero, cuentan con más de 444 organizaciones que están ubicadas dentro de la localidad y /o que tienen como sede de trabajo o exposición dentro de la localidad. Estas organizaciones son de diversa índole y tienen campos de acción múltiple en el territorio. Sin embargo, frente a la oferta y formación cultural, se hace presente una falencia en la falta de actividades o procesos de capacitación que resalten y rescaten la apropiación de la cultura y del uso del tiempo libre de la comunidad, con el fin de contribuir de manera importante a la economía y la cultura de la ciudad.

El Consejo Local de Cultura arte y patrimonio, tiene identificados grupos culturales y creativos como: Oficio artesanal Chapín, presencia de movimiento hippie, grupos teatrales más representativos a nivel distrital, así como la presencia de la música popular en el sector la Playa , por tal razón, este espacio de participación plantea que las mayores necesidades es la de continuar con el fortalecimiento de la red de organizaciones musicales, de artesanos, teatreros, grafiteros y demás expresiones culturales a través del desarrollo de eventos artistísticos y culturales, de los cuales los eventos culturales mas representativos han sido el Festival Cachaco, Festival Hippie, Semana de la Juventud, Día del Campesino, fesnativa e iluminación Navideña, algunos de estos eventos se han desarrollado en La localidad

El Programa Distrital de Estímulos, constituye una de las estrategias de fomento del sector arte, cultura y patrimonio de Bogotá. Para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas privadas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

De acuerdo con la información publicada por la Secretaría de Cultura, en Chapinero se tienen 58 equipamientos culturales, siendo la segunda localidad por número de equipamientos. En esto se cuentan 9 museos, 4 cinemas, 16 salas de exposición, 8 centros culturales, 16 teatros y/o auditorios y 2 bibliotecas comunitarias, por lo que se requiere fortalecer la estructura cultural publica existente en la localidad para así brindar mejores servicios culturales.

6.054 empresas del campo cultural y creativo.○5.311 microempresas.•143 agrupaciones.•2.799 personas naturales.•2.015 personas naturales con registro mercantil.•Contiene4 Distritos Creativos de aglomeración espontánea (Chapinero, La Playa, Parque de la 93 y La 85).•Tiene 61 equipamientos culturales, los cuales representan el 10,6%del Distrito.

Actividades Económicas más representativas

Publicidad (20,9%)_Producción audiovisual (5,9%)Actividades de diseño (4,8%)

Para el año 2020, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en la ciudad de Bogotá 25,5%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019

**Tabla 2. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
III Trimestre 2020^{PT}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{PT} - III / 2019 ^{PT} - III	2020 ^{PT} / 2019 ^{PT}	2020 ^{PT} - III / 2020 ^{PT} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,1	6,4	1,6
Explotación de minas y canteras	-16,5	-15,9	12,5
Industrias manufactureras	-11,5	-14,8	30,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-5,0	0,2	1,1
Construcción	-24,5	-28,6	31,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	-18,9	-15,9	24,1
Información y comunicaciones	-1,9	-0,8	2,4
Actividades financieras y de seguros	3,8	4,4	3,4
Actividades inmobiliarias	3,4	4,7	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-5,4	-2,5	5,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	0,5	2,9	1,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-23,8	-21,0	25,9
Valor agregado bruto	-7,3	-5,8	9,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-20,7	-12,8	6,2
Producto Interno Bruto	-8,9	-6,6	8,9

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 317 de 2020). Cuentas Nacionales

Conforme lo anterior, se puede expresar que el año 2020, presento un panorama negativo para el sector cultura en lo referente a actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, lo que no favorece a el desarrollo de iniciativas en pro del sector cultural y del fortalecimiento de las empresas de este campo en el país por lo motivos de la emergencia sanitaria COVID 19.

En Colombia, la emergencia sanitaria llegó en el momento más efervescente del calendario cultural. Del país y la ciudad como ejemplo que detuvo eventos masivos como la feria del libro más importante del país (Filbo 2020), el mayor festival de música privado (Estéreo Pícnic), las presentaciones teatrales de las grandes salas y de mayor impacto a las salas de teatro independiente, que en su gran mayoría opto por cerrar de igual manera de las ferias y los encuentros de literatura.

Las restricciones que se presentaron mediante los decretos nacionales y distritales que por ahora se extiende durante el año 2021, que en un plazo más que optimista, dejó en el aire los espectáculos de música en vivo y de teatro, Las librerías, por su parte, tratan de establecer canales de distribución alternativos para sus clientes.

De acuerdo a los diagnósticos presentados por la Asociación Colombiana de Actores (ACA), muestra que los aspectos que mas han afectado a las industrias culturales han sido que este sector en un gran porcentaje se mueve atreves de créditos e hipotecas los cuales han generado que por la falta de ingresos se presenten moras en el pago de sus obligaciones financieras y que se ven más en las personas naturales en su iliquidez total y en los casos de los espacios o salas de teatro independiente que por la falta de funcionamiento no han parado los costos administrativos y de funcionamiento están en los pagos de servicios públicos, los pagos tributarios, renovación de la matrícula mercantil para las empresas SAS y pagos de personal administrativo en el caso de los artistas independientes que por la falta de ingresos por consecuencias de la pandemia COVID 19, debido a que no se contratan los servicios culturales y que sean los artistas independientes no cuenten con los recursos para su seguridad alimentaria y de vivienda.

Por lo anterior y reconociendo que el sector cultural ya afrontaba dificultades para los agentes del sector, que se

profundizaron por el Covid – 19, marcando una crisis económica en el sector, donde La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), con base en las cifras de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá - CSCECB, estima que las medidas de confinamiento generan una reducción en los ingresos de las actividades productivas formales del sector de 312.000 millones de pesos al mes, afectando la totalidad de la cadena de valor. Los sectores más afectados son: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, actividades manufactureras de la economía creativa (artesanías), cine y video, editorial y fonográfico (CSCECB, 2020).

Así mismo, el número de ocupados en las actividades económicas artísticas, de entretenimiento y recreación, ha presentado una reducción con relación al año anterior, producto del estado de emergencia. De acuerdo con los últimos resultados de mercado laboral (trimestre móvil mayo–julio) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Bogotá, el sector ha perdido 159 mil empleos, al pasar de 401.000 personas ocupadas en 2019 a 242.000 en 2020, lo que equivale a una reducción de 39,5%. En ese sentido, la crisis actual, además del impacto económico en las actividades del sector, ha afectado la producción de contenidos simbólicos, fundamentales para la salud mental y la transformación social.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

122.991 habitantes de la Localidad de Chapinero

a. Descripción del Universo

Habitantes de la Localidad de Chapinero

b. Cuantificación del universo

Según censo DANE la población de la Localidad de Chapinero 122.991 habitantes

c. Localización del universo

UPZs de la Localidad

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo social y cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Eventos
- Estímulos
- Formación
- Fortalecimiento Infraestructura

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Este programa se construye como una apuesta firme a realizar procesos y actividades pertinentes y accesibles para que la ciudadanía incorpore las artes y diversas prácticas culturales a su vida cotidiana

Objetivos Específicos

- Fomentar la creación de proyectos de apropiación, intercambio, acceso y la participación ciudadana en la construcción del tejido social a través de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la localidad de Chapinero.
- Fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas culturales, artísticas, patrimoniales para enaltecer la formación y trayectoria de los agentes de la localidad de Chapinero a través de entrega de incentivos, premiaciones y reconocimientos en festivales y ceremonias.
- Promover el desarrollo de las capacidades artísticas, culturales, patrimoniales de las personas de la localidad para favorecer el desarrollo humano a partir de procesos de formación y dotación de materiales requeridos para las diversas prácticas.
- Ejecutar proyectos de intervención, adecuación y dotación a la infraestructura cultural de la localidad de chapinero.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	6	Eventos	De promoción de actividades culturales
Otorgar	40	Estímulos	De apoyo al sector artístico y cultural
Formar	500	Personas	En los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.
Intervenir	1	Sede Cultural	Con dotación y/o adecuación

Metas 2021

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	0	Eventos	De promoción de actividades culturales
Otorgar	0	Estímulos	De apoyo al sector artístico y cultural
Formar	250	Personas	En los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.
Intervenir	0	Sede Cultural	Con dotación y/o adecuación

Metas 2022

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	3	Eventos	De promoción de actividades culturales
Otorgar	20	Estímulos	De apoyo al sector artístico y cultural
Formar	0	Personas	En los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.
Intervenir	0	Sede Cultural	Con dotación y/o adecuación

Metas 2023

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	3	Eventos	De promoción de actividades culturales
Otorgar	20	Estímulos	De apoyo al sector artístico y cultural
Formar	250	Personas	En los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.
Intervenir	0	Sede Cultural	Con dotación y/o adecuación

Metas 2024

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	0	Eventos	De promoción de actividades culturales
Otorgar	0	Estímulos	De apoyo al sector artístico y cultural
Formar	0	Personas	En los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.
Intervenir	1	Sede Cultural	Con dotación y/o adecuación

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:**COMPONENTE 1: EVENTOS**

Se construye como una apuesta firme a realizar procesos y actividades pertinentes y accesibles para que la ciudadanía incorpore las artes y diversas prácticas culturales a su vida cotidiana, mediante la práctica y el acceso a la oferta institucional.

Descripción del concepto Entendiendo por proyectos de circulación apropiación: ●Festivales, celebraciones y conmemoraciones culturales que visibilicen, difundan y salvaguarden las memorias e identidades locales. ● Conmemoraciones y/o festivales artísticos donde se programan actividades en una o varias áreas artísticas (Danza, música, teatro, literatura, artes audiovisuales, artes plásticas y visuales) o en temáticas transdisciplinarias o interdisciplinarias como el hip –hop entre otras. ● Muestras, circuitos y actividades similares en los que se programen presentaciones artísticas, o culturales en infraestructura pública, privada o comunitaria de la localidad. ● Programación de actividades e intervenciones artísticas y culturales en el espacio público, que contribuyan a la apropiación y revitalización de los territorios. ● Exposiciones y salones de artes plásticas y visuales, incluyendo la fotografía. ● Encuentros, ferias y actividades similares que fortalezcan la literatura y fomenten la lectura en la localidad. Muestras, festivales, cineclubes y actividades similares que contribuyan a la circulación y apreciación de productos audiovisuales. ● Encuentros locales, interlocales y territoriales de las diferentes poblaciones conformadas por grupos étnicos, etarios y sectores sociales, donde se visibilicen y fortalezcan saberes, prácticas, tradiciones, prácticas artísticas y manifestaciones culturales. ● Encuentros interculturales e intergeneracionales. ● Encuentros y celebraciones que difundan y contribuyan a la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial. ● Encuentros que propicien y contribuyan al reconocimiento del ejercicio de los gestores culturales. Procesos de apreciación y valoración de los productos, procesos y prácticas culturales, patrimoniales y artísticas. ● Distribución de contenidos culturales, artísticos o patrimoniales que permitan el acceso, sensibilización y disfrute a la ciudadanía ● Recorridos, conciertos, muestras, puestas en escena y exposiciones que permitan el diálogo pedagógico con el fin de enriquecer la Valoración de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Distrital 768 de 2019, El presupuesto

participativo de los Fondos de Desarrollo Local es un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.

Para la vigencia 2021, este componente no hizo parte del proceso de fase 2 de presupuestos participativos, por lo que no conto con una financiación para esta vigencia, ya que la meta del Plan de Desarrollo Local, para el cumplimiento de este componente su financiación está prevista para las vigencias 2022 y 2023 y así cumplir con la meta establecida en el PDL.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

En la vigencia no se desarrollara este componente debido a que no cuenta presupuesto para esta vigencia ni participo de la fase II de presupuestos participativos.

VIGENCIA 2022

Actividad 1. Identificación de participantes

Se realizarán al menos 2 reuniones con los promotores locales que participaron en la Fase II con el fin de socializar el proyecto. Se usarán metodología centrada en diálogo participativo y se identificarán a los agentes culturales de la localidad a los cuales se dirige el desarrollo del proyecto y definirán los criterios de selección y participación y sitios de intervención de la localidad.

Actividad 2. Fortalecimiento

Las propuestas priorizadas en la segunda fase de presupuestos participativos buscaran vincular un proceso de fortalecimiento a los eventos – festivales culturales que se realizan en la localidad Chapinero mediante la realización de sesiones de trabajo presencial/virtual con el fin de fortalecer tanto la propuesta seleccionada como de los procesos deportivos que se desarrollan en la localidad y que se enmarquen dentro de la propuesta en los siguientes temas; así:

- Actividades o eventos a realizar en la Localidad
- Población a beneficiar incluyendo enfoques de género y diferencial

Tiempo de ejecución

2021-2022-2023-2024

Las propuestas seleccionadas durante la segunda fase para este componente son:

PROPUESTAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA 2022

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	CH15992 EVENTOS CULTURALES "CHAPICIRCUITOS", la cual obtuvo 399 votos	<p>La propuesta del Festival de Festivales apunta a vincular las actividades territoriales que realizan gestores y creadores de tres UPZs estratégicas con reconocimiento por parte de la población.</p> <p>1- Zona de quebrada las delicias Barrio Bosque Calderón y circunvecinos, vinculada a la ya tradicional feria ambiental liderada por artistas por el ambiente fortaleciendo y enriqueciendo con la llegada de las presentaciones artistas la feria gastronómica y artesanal para esta feria se vinculará a la red de mujeres de chapinero, los artesanos y emprendimientos gastronómicos barriales.</p> <p>2- Tradicional feria de las Moyas, (Grupo guarda Moyas) que vincula a la comunidad de la Sureña, San Luis, las moyas y demás barrios circunvecinos tejiendo red con las Juntas de Acción Comunal de los Barrios.</p> <p>3- Fortalecimiento y visibilización de la feria de artesanos de la Zona Rosa ubicada en la Calle 85 con Cra 15 en cada uno de los puntos se realizará el evento generando una amplia vinculación al sector comercial</p>
2	CH16080 FESTIVAL DE FESTIVALES INTER-ARTES CHAPINERO la cual obtuvo 258 votos	<p>La propuesta de CHAPICIRCUITOS se busca desarrollar una serie de actividades que permitan fortalecer la circulación de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales con el fin de continuar la reactivación de la industria cultural y creativa de la localidad</p> <p>LOS EVENTOS A DESARROLLAR SERÁN LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ChapiCircuito de música popular • ChapiCircuito de Danza • ChapiCircuito de Artes circenses • ChapiCircuito Teatral (salas de teatro)
3	FESTIVAL CULTURAL DISTRITOS CREATIVOS - CHAPIDISTRITOS	<p>La propuesta del Festival CHAPIDISTRITOS, es apropiar, visibilizar y vincular las actividades culturales que realizan en los distritos culturales y creativos de la playa, Chapinero y Distrito diverso.</p> <p>1- Distrito cultural la Playa: ubicado en la localidad de Chapinero el cual se delimita entre las calles 53 y 61 entre carreras 7 y 15.</p> <p>2- Distrito Cultural Chapinero: se extiende desde la calle 72 hasta la calle 67, entre carreras 4 y 14 y desde la calle 67 hasta la calle 63 entre las carreras 13 y 14.</p> <p>3- Zona Distrito Diverso: ubicado entre las calles 59 y 61 entre carreras 7 y 9</p>

VIGENCIA 2023**Actividad 1. Identificación de participantes**

Se realizarán al menos 2 reuniones con los promotores locales que participaron en la Fase II con el fin de socializar el proyecto. Se usarán metodología centrada en diálogo participativo y se identificarán a los agentes culturales de la localidad a los cuales se dirige el desarrollo del proyecto y definirán los criterios de selección y participación y sitios de intervención de la localidad.

Actividad 2. Fortalecimiento

Las propuestas priorizadas en la segunda fase de presupuestos participativos buscaran vincular un proceso de fortalecimiento a los eventos – festivales culturales que se realizan en la localidad Chapinero mediante la realización de sesiones de trabajo presencial/virtual con el fin de fortalecer tanto la propuesta seleccionada como de los procesos deportivos que se desarrollan en la localidad y que se enmarquen dentro de la propuesta en los siguientes temas; así:

- Actividades o eventos a realizar en la Localidad
- Población a beneficiar incluyendo enfoques de género y diferencial

Tiempo de ejecución

-2022-2023

Las propuestas seleccionadas durante la segunda fase para este componente son:

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	CH25929 LA VIDA DETRÁS DE UN VOLANTE ", la cual obtuvo 1013 votos	<p>La propuesta del Festival apunta a vincular las actividades territoriales que se realizan reconocimiento por parte de la población.</p> <p>El día del conductor en Colombia se celebra el último domingo de julio de cada año. Esta fecha es una oportunidad para reconocer la importancia del trabajo de los conductores en el país y para promover la seguridad vial en las carreteras y vías públicas.</p> <p>En la localidad de Chapinero, en Bogotá, la celebración del Día del Conductor es especialmente significativa. Debido a que los barrios de las UPZ 89 San Isidro y UPZ 90 de Pardo Rubio, los transportadores, la comunidad y juntas de acción comunal, Se organizan para realizar eventos culturales y deportivos en honor a los conductores, y se realizan procesiones y misas en las iglesias de la zona. Además, se entregan reconocimientos y premios a los conductores destacados en la comunidad</p>
2	FESTIVAL POPULAR (UPZ 89 Y UPZ 90)	<p>La propuesta del Festival de Festivales apunta a vincular las actividades territoriales que realizan gestores y creadores de tres UPZs estratégicas con reconocimiento por parte de la población.</p> <p>1- Festival ambiental de los Barrios Bosque Calderón y circunvecinos, vinculando a la ya tradicional feria ambiental liderada</p>

		<p>por artistas por el ambiente fortaleciendo y enriqueciendo con la llegada de las presentaciones artistas la feria cultural, gastronómica y artesanal para esta feria se buscará vincular organizaciones y agentes culturales del sector como también buscar la participación de la red de mujeres de chapinero, los artesanos y emprendimientos culturales, artesanales y gastronómicos barriales.</p> <p>2- Tradicional feria de las Moyas o el desarrollo del festival, que busque vincular a la comunidad de la Sureña, San Luis, las moyas y demás barrios circunvecinos tejiendo red con las Juntas de Acción Comunal de los Barrios.</p>
3	<p>PROPUESTA CHAPICIRCUITOS MÚSICA - CIRCENSE</p>	<p>EVENTOS CULTURALES "CHAPICIRCUITOS".</p> <p>La propuesta de CHAPICIRCUITOS se busca desarrollar una serie de actividades que permitan fortalecer la circulación de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales con el fin de continuar la reactivación de la industria cultural y creativa de la localidad</p> <p>LOS EVENTOS A DESARROLLAR SERÁN LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ChapiCircuito de música popular • ChapiCircuito de Artes circenses • ChapiCircuito Teatral (salas de teatro)
4	<p>FESTIVAL CULTURAL DISTRITOS CULTURALES Y CREATIVOS CHAPI DISTRITOS</p>	<p>La propuesta del Festival CHAPI DISTRITOS, es vincular las actividades culturales que realizan en los distritos culturales y creativos de la playa y Chapinero.</p> <p>1- Distrito Cultural Chapinero: se extiende desde la calle 72 hasta la calle 67, entre carreras 4 y 14 y desde la calle 67 hasta la calle 63 entre las carreras 13 y 14.</p> <p>2- Zona Distrito Diverso: ubicado entre las calles 59 y 61 entre carreras 7 y 9</p>
5	<p>EJECUCIÓN PROPUESTA EVENTOS CHAPI NAVIDAD</p>	<p>La propuesta del Festival de chapi navidad apunta a vincular las actividades de celebración de las tradiciones y las costumbres que son las principales manifestaciones de una cultura determinada y se pueden definir como un conjunto de experiencias y prácticas sociales arraigadas en una comunidad, vinculadas con lo cotidiano, con los hábitos, que de tanto repetirse se han terminado convirtiendo en parte de la identidad local.</p>
6	<p>Alumbrado Navideño</p>	<p>Esta propuesta se realiza con recursos asignados de excedentes financieros en el marco de celebración de la fiestas de navidad</p>

Lista de opciones elegibles para los presupuestos participativos

El sector cultura plantea 3 grandes líneas para la votación, aclarando que estas son fundamentales para el desarrollo cultural de la ciudad y deben tener un presupuesto para no excluir a ninguna población, ni desamparar los procesos adelantados y concertados con las comunidades.

Líneas:

1. **Festivales, celebraciones y conmemoraciones culturales** que visibilicen, difundan y salvaguarden el patrimonio material e inmaterial, las memorias e identidades locales.

2. **Festivales, encuentros, eventos, muestras de las diferentes poblaciones** conformadas por grupos étnicos (comunidades indígenas, comunidades negras, afrodescendientes y palenqueras, Pueblo Rrom o gitanos y raizales) Grupos etarios (niños, niñas, adolescentes, juventud, personas mayores) y sectores sociales (mujeres, víctimas del conflicto armado, Sectores LGTBI, Personas con discapacidad, comunidades campesinas y rurales, artesanos, entre otros), donde se visibilicen y fortalezcan saberes, tradiciones, prácticas artísticas y manifestaciones culturales.

3. **Festivales, muestras, exposiciones, eventos, encuentros de las áreas artísticas** (Danza, música, teatro, literatura, artes escénicas, arte urbano, audiovisuales, artes plásticas y visuales) entre otras.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte solicita que las tres propuestas no sean excluyentes, con el fin de responder a la agenda cultural de la localidad y reconocer las tendencias que faciliten la distribución de los recursos.

Los proyectos derivados de este componente deben propender por el cumplimiento de las políticas públicas poblacionales (Políticas públicas étnicas, políticas públicas etarias, políticas públicas de los sectores sociales) en lo relacionado con la garantía de los derechos culturales, artísticos, recreativos y deportivos, en correspondencia con las líneas de inversión.

Los proyectos que nacen de este componente debe contar con los mecanismos participativos para la formulación, socialización, seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas que incluyan la participación Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio y las instancias que la norma dicte y de los promotores locales de la fase II de presupuesto participativos.

Tiempo de ejecución
2022 -2023

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Personas de todos los grupos etarios, étnicos (afro, indígena, raizal y Rrom), género y condiciones poblaciones (discapacidad, víctimas del conflicto y población rural – campesina)	0	2.000	2.000	0
<p>Selección de beneficiarios</p> <p><i>Población NNA, jóvenes, adultos mayores, comunidades negras-afrocolombianas, étnicas, LGBTI, comunidad rural, mujeres y comunidad en general perteneciente a la localidad de Chapinero, procurando el factor diferencial, a fin de dar respuesta a las necesidades y características de la comunidad presente en Chapinero, en pro de la igualdad y derechos.</i></p>				
<p>LOCALIZACION <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i></p>				
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica	

2021	Todos los barrios de la Localidad		
2022	UPZ Chapinero Centro, Pardo Rubio, San isidro Patios	Todos los barrios de estas UPZ	
2023	Todos los barrios de la Localidad		
2024	Todos los barrios de la Localidad		

COMPONENTE 2: ESTIMULOS

Se fortalecerán las ideas e iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial, desde el otorgamiento de estímulos y el apoyo para reconocer las propuestas, exaltar la formación y trayectoria de los agentes de la localidad

El proceso de fomento es el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales de todos y todas. Para ello, el sector cuenta con cuatro programas: Programa Distrital de Estímulos (PDE), Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC), Programa Distrital de Alianzas Estratégicas (PDAE) y Programa de Fortalecimiento a los Agentes del Sector (PFAS). El proceso misional de fomento a la cultura, concebido como un conjunto de acciones que trascienden la entrega de recursos, busca facilitar el ejercicio, dinamización y disfrute de la cultura, como un recurso valioso para el desarrollo social y económico, garantizando:

El respeto absoluto a la libertad de expresión, rechazando cualquier tipo de discriminación.

- El reconocimiento y respeto a la diversidad e identidad culturales, promoviendo el derecho al desarrollo de la cultura y la conservación de las tradiciones propias
- Que no se ejerza ningún tipo de censura • La protección a la expresión artística y cultural, así como la preservación y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial • El predominio del interés general sobre el interés particular.

Principios:

- Participación: Combina y pone en escena diferentes estrategias para la información, expresión y concertación de las necesidades e intereses de los agentes que hacen parte del proceso. Busca, en consecuencia, garantizar la intervención y la presencia activa de la ciudadanía, en los procesos de decisión que puedan tener un impacto sobre el ejercicio de sus derechos culturales.
- Transparencia: La información asociada a la implementación de los programas que integran el proceso es pública, permitiendo que cualquier ciudadano o ciudadana pueda acceder de manera permanente a la información que se produce en cada una de las etapas de desarrollo.
- Inclusión: Busca la garantía de los derechos de los habitantes de la ciudad y para ello incluye los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental.
- Cooperación: La formulación, ejecución y evaluación de las convocatorias requiere de canales institucionales e interinstitucionales de intercambio y colaboración, fluidos, armónicos y constructivos

que permitan obtener los resultados esperados.

- **Corresponsabilidad:** La ciudadanía y las instituciones culturales de la ciudad asumen la responsabilidad compartida de intervenir en la formulación de la política, en su desarrollo y cumplimiento.

Líneas estratégicas:

- **Agenciamiento:** Acciones o intervenciones que promueven la garantía de condiciones para la realización efectiva de la práctica cultural.
- **Apropiación:** Prácticas de sensibilización, puesta en valor, uso y transformación de bienes, manifestaciones y procesos culturales, patrimoniales y artísticos mediante los cuales se contribuye a la construcción de ciudadanía e identidades y a la transformación de imaginarios.
- **Circulación:** Prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyectos del campo artístico, bienes culturales y manifestaciones, promoviendo la apropiación de contenidos en contextos locales a través de canales de distribución.
- **Cultura ciudadana para la convivencia:** Iniciativas de cultura ciudadana que aborden el componente cultural de prácticas, actitudes y percepciones, que afectan las relaciones de la ciudadanía con su entorno, enfocándose, en este sentido, en la generación de transformaciones culturales voluntarias
- **Creación:** Forma de expresión encaminada al diseño, innovación y realización de procesos o productos artísticos.

Formación: Prácticas mediante las cuales se busca promover el desarrollo de saberes y la cualificación o profesionalización de los agentes del sector cultural y artístico, mediante procesos de carácter formal o informal.

- **Investigación:** Actividades orientadas a la producción de conocimiento sobre el arte, el patrimonio y la cultura.
- **Protección y salvaguardia:** Acciones que promueven las mejores condiciones para el uso y disfrute del patrimonio cultural material, inmaterial y natural por parte de la ciudadanía.

La protección se refiere a las prácticas encaminadas a mantener un bien cultural en adecuado estado de conservación y capacidad de ser resignificado, al mismo tiempo que lo dispone al servicio de la sociedad garantizando su valoración y acceso. La salvaguardia es el conjunto de prácticas orientadas a mantener en vigencia saberes, costumbres, hábitos y comportamientos de una comunidad, por ser representativos, colectivos y responsables con los derechos humanos, garantizando la diversidad y valoración de los mismos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Distrital 768 de 2019, El presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local es un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.

Para la vigencia 2021, este componente no hizo parte del proceso de fase 2 de presupuestos participativos, por lo que no conto con una financiación para esta vigencia, ya que la meta del Plan de

Desarrollo Local, para el cumplimiento de este componente su financiación está prevista para las vigencias 2022 y 2024 y así cumplir con la meta establecida en el PDL..

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

En la vigencia no se desarrollara este componente debido a que no cuenta presupuesto para esta vigencia ni participo de la fase II de presupuestos participativos.

VIGENCIA 2022 - 2023

Actividad 1. Identificación de participantes

Se realizarán al menos 2 reuniones con las instancias locales de cultura con el fin de socializar el proyecto con actores relevantes e instancias de cultura de la localidad. Se usarán metodología centrada en diálogo participativo y se identificarán a los agentes culturales de la localidad a los cuales se dirige el desarrollo del proyecto y definirán los criterios de selección y participación y sitios de intervención de la localidad.

Actividad 2. Fortalecimiento

Realizar un proceso de fortalecimiento buscando apoyar por los agentes culturales locales de contar con el apoyo para la dinamización de los procesos de las organizaciones emergentes que le apuestan a generar prácticas de resignificación, apropiación de espacios, redes de trabajo colaborativo en torno al arte, la cultura y el patrimonio. Que permita el desarrollo de procesos barriales de organizaciones territoriales y poblacionales que por su experiencia o grado de formalización no cuentan con la posibilidad de concursar en los portafolios del sector. Es importante resaltar que estas propuestas irían de la mano de procesos de fortalecimiento a las organizaciones, que permitan cualificar y mejorar sus procesos de gestión y sostenibilidad. para ello se trabajara en lo siguiente:

a. Implementar acciones para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes del sector y de la ciudadanía en general, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes en donde el arte, la cultura y el patrimonio sean centrales.

Lista de opciones elegibles

El Programa Distrital de Estímulos - PDE se implementa a través de convocatorias públicas que garantizan una amplia participación y la mayor transparencia en la asignación de los recursos. La Secretaría, las entidades adscritas y las demás instituciones públicas que hagan parte del proceso, determinan su oferta anual con base en diferentes fuentes, entre las cuales se encuentran:

- Análisis de la participación e impacto de las convocatorias ofertadas en la vigencia anterior.
- Causales de rechazo de las convocatorias.
- Comentarios y sugerencias realizados por los participantes.

- Comentarios y sugerencias realizados por los jurados
- Consulta a los diferentes sectores representados en el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio
- Diagnósticos, estudios o caracterizaciones sectoriales realizados por entidades públicas o privadas.
- Sugerencias realizadas en espacios de participación ciudadana.

Las entidades deben contemplar en su plan de acción anual los recursos que asignarán al otorgamiento de estímulos a través de convocatorias. Las convocatorias tienen unas condiciones generales de participación que son transversales a toda la oferta y unas condiciones específicas que se establecen para cada una de las convocatorias en particular.

Teniendo en cuenta lo anterior, toda vez que la estructura del PDE define en sí misma, áreas, modalidades, enfoques, líneas y procedimientos para la oferta de las convocatorias, bajo la consideración que los estímulos de apoyo al sector artístico y cultural, responden a las Condiciones Generales de Participación del PDE y a la demanda identificada respecto de las necesidades y diagnósticos locales, según los criterios que se consideren aplicables y prioritarios por los Fondos de Desarrollo Local para la apertura de convocatorias, donde los proponentes en sus proyectos postulan y priorizan iniciativas que de manera amplia benefician a sus comunidades y territorios; es posible comprender la etapa de comentarios y sugerencias realizados por los participantes de las convocatorias, la consulta a los diferentes sectores representados en el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, y los diagnósticos, estudios o caracterizaciones realizados por las Alcaldías Locales, como soporte representativo del consenso social y técnico, para el planeamiento y estructuración de la oferta de estímulos culturales en el marco del PDE.

**Tiempo de ejecución
2022 y 2024**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Personas de todos los grupos etarios, étnicos (afro, indígena, raizal y Rrom), género y condiciones poblaciones (discapacidad, víctimas del conflicto y población rural – campesina)	0	2000	2000	0

Selección de beneficiarios

Población NNA, jóvenes, adultos mayores, comunidades negras-afrocolombianas, étnicas, LGBTI, comunidad rural, mujeres y comunidad en general perteneciente a la localidad de Chapinero, procurando el factor diferencial, a fin de dar respuesta a las necesidades y características de la comunidad presente en Chapinero, en pro de la igualdad y derechos.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todos los barrios de la Localidad		
2022	Todos los barrios de la Localidad		
2023	Todos los barrios de la Localidad		
2024	Todos los barrios de la Localidad		

COMPONENTE 3: FORMACIÓN

Se fortalecerán las ideas e iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial, desde el otorgamiento de estímulos y el apoyo para reconocer las propuestas, exaltar la formación y trayectoria de los agentes de la localidad.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Distrital 768 de 2019, El presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local es un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.

Para ello la Administración Distrital en marco de lo establecido en el artículo 17 expide la circular conjunta 033 de 2020, que coordina el cronograma para la realización de la segunda fase de presupuestos participativos e implementación de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá, circular que definió la metodología, criterios, lineamientos, objetos de gasto y cronograma de la segunda fase, en donde la ciudadanía propuso y priorizo las propuestas que orientaran la formulación de los proyectos de inversión local de los cuales se les dará cumplimiento a las metas del plan de desarrollo local en referencia a los conceptos de gasto que hacen parte del componente de presupuestos participativos para la vigencia 2021.

De dicho resultado se obtuvo la consolidación del acta de presupuestos participativos para la localidad de chapinero de fecha 23 de diciembre de 2020, en la cual se registran los resultados de las priorizaciones Ciudadanas para dar cumplimiento al artículo 30 del Decreto Distrital 768 de 2019 “Acta de acuerdos participativos. Las decisiones producto de los presupuestos participativos serán registradas en cada Localidad en un acta de acuerdos participativos definida por la Coordinación General. El acta contendrá las inversiones aprobadas, en concordancia con las metas y porcentajes definidos en el Plan de Desarrollo Local para los presupuestos participativos”

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021**Actividad 1. Identificación de participantes**

Se realizarán al menos 2 reuniones con las instancias locales de cultura con el fin de socializar el proyecto con actores relevantes e instancias de cultura de la localidad. Se usarán metodología centrada en diálogo participativo y se identificarán a los agentes culturales de la localidad a los cuales se dirige el desarrollo del proyecto y definirán los criterios de selección y participación y sitios de intervención de la localidad.

Actividad 2. Fortalecimiento

Realizar un proceso de fortalecimiento creativo y empresarial para emprendedores culturales y creativos en Chapinero mediante la realización de sesiones de trabajo presencial/virtual con el fin de fortalecer los emprendimientos en los siguientes temas; así:

- Herramientas para la promoción del arte y patrimonio cultural de la localidad
- Creación, mejora y vida del producto creativo
- Desarrollo, comercialización, promoción y formalización empresarial

LISTA DE OPCIONES ELEGIBLES PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.**Niveles de formación:**

1. Educación informal: Cursos con metodología virtual y/o presencial que tengan una duración máxima de ciento sesenta (160) horas con expedición de una constancia de asistencia.

2. Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: Programas de formación académica con metodología virtual y/o presencial que tengan una duración mínima de ciento sesenta (160) horas con expedición de un certificado de conocimientos.

Población beneficiaria:

Grupos étnicos (comunidades indígenas, comunidades negras, afrodescendientes y palenqueras, Pueblo Rrom o gitanos y raizales) Grupos etarios (niños, niñas, adolescentes, juventud, personas mayores) y sectores sociales (mujeres, víctimas del conflicto armado, Sectores LGTBI, personas con discapacidad, comunidades campesinas y rurales, artesanos, entre otros).

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte solicita que las dos propuestas no sean excluyentes, con el fin de responder a la oferta de formación en arte, cultura y patrimonio de las localidades y reconocer las tendencias que faciliten la distribución de los recursos.

Tiempo de ejecución**2021 y 2023****Vigencia 2021**

El tiempo de ejecución de estas propuestas será en una ejecución de 6 meses para así dar cumplimiento al artículo 32 del Decreto 768 de 2019, Ejecución de las inversiones de los presupuestos participativos. Las inversiones definidas a través de presupuestos participativos, una vez se apruebe el presupuesto de cada

Fondo de Desarrollo Local, deberán ser priorizadas por la Alcaldía Local para ejecutarse bajo el principio de anualidad.

Las propuestas seleccionadas durante la segunda fase para este componente son:

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Guías Mayores 107 Votos obtenidos	<p>Chapinero es una localidad que cuenta 24 436 personas mayores de 60 años que conocen y han vivido la localidad. Adicionalmente cuenta con una población flotante bastante extensa, razón por la cual se plantea la necesidad de crear espacios turísticos, liderados por las personas mayores.</p> <p>El proyecto consiste en capacitar y certificar un grupo de personas mayores como guías turísticas de los principales sitios de interés de la localidad. Sitios arquitectónicos y patrimoniales, culturales, gastronómicos, musicales, ambientales, etc. Crear la gremio o red de guías turísticas.</p> <p>Como objetivo buscamos la reactivación económica para la persona mayor en Chapinero.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar. 2. Certificar los guías como protección de la profesión turística. 3. Gremio o red de guías turísticas para brindar sus servicios. 4. Crear alianzas con hostales, hoteles, etc de Chapinero para lograr la activación de los guías turísticos. 5. Oferta turística para población flotante.
2	Escuela de formación en artes y oficios en el Verjón 79 votos obtenidos	<p>En los últimos años se han adelantado escuelas de formación de artes y oficios en la vereda el Verjón, pero no se ha contado con recursos económicos locales para ampliar y mejorar la oferta a toda la comunidad, por tanto, nuestra propuesta pretende canalizar los recursos necesarios para para apoyar los procesos identificados.</p> <p>Apoyar los procesos de formación artística y de oficios adelantados por las organizaciones culturales y comunitarias de la ruralidad, en los que se beneficie a niños jóvenes y mujeres, con talleres y laboratorios de música, artes plásticas, danza y oficios artesanales.</p>

Del resultado de la aplicación del artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital en la segunda fase de presupuestos participativos se realizó una asamblea étnica en la cual se priorizaron y concertaron las propuestas a financiar en este componente y las cuales son las siguientes:

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Intervenir y acompañar en un 8% en las capacitaciones a la comunidad NARP. (Taller de cocina étnica - Talleres de cocina	1-Desarrollar una escuela cultural patrimonial de saberes indígenas, que permita la capacitación a la población en saberes enfocados en lenguas indígenas, tejidos, danzas, música, medicina y gastronomías propias, que permitan el fortalecimiento identitario, y la pervivencia Física y cultural de los pueblos indígenas en Chapinero.

para el hogar por mujeres étnicas).

En la ejecución de estas propuestas dentro de este componente de inversión, se debe buscar en todos los casos el cumplimiento con la vinculación de los lineamientos de los diferentes grupos poblacionales, sectores, enfoques y de género con el fin de que permitan la participación de cualquier habitante de la localidad en el desarrollo de estas propuestas.

Vigencia 2023

El tiempo de ejecución de estas propuestas será en una ejecución de 6 meses para así dar cumplimiento al artículo 32 del Decreto 768 de 2019, Ejecución de las inversiones de los presupuestos participativos. Las inversiones definidas a través de presupuestos participativos, una vez se apruebe el presupuesto de cada Fondo de Desarrollo Local, deberán ser priorizadas por la Alcaldía Local para ejecutarse bajo el principio de anualidad.

Las propuestas seleccionadas durante la segunda fase para este componente son:

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	CH 23759 Centro filarmónico chapinero	<p>Dotar de instrumentos musicales, refrigerios y prendas de vestir distintivas para los niños del proyecto, con el ánimo de fortalecer los procesos de formación musical que se vienen brindando por medio del Centro Filarmónico Local de Chapinero.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Con los instrumentos musicales se quiere complementar las horas prácticas con instrumentos para todos y ensayos de los conciertos de los niños. ➤ Con la prenda de vestir, se busca el reconocimiento en las presentaciones artísticas las cuales implican una puesta en escena, donde intervienen además de los beneficiarios el vestuario de cada uno de ellos, permitiendo así la unidad y la riqueza visual de las muestras artísticas y de los niños. ➤ Con los refrigerios se busca el bienestar de los niños en las muestras artísticas debido a que en la gran mayoría de conciertos los niños permanecen en extensas jornadas.

La formación en arte, cultura y patrimonio busca generar saberes, capacidades, actitudes y competencias que aporten al desarrollo humano de las personas que habitan en la ciudad, con el propósito de generar transformaciones sociales en los territorios.

Los proyectos deben estar orientados a desarrollar procesos de formación en áreas artísticas, culturales, interculturales, y patrimoniales. Los procesos de formación pueden incluir materiales didácticos y pedagógicos, dotación, mantenimiento y almacenamiento de instrumentos musicales y herramientas tecnológicas. de acuerdo con las áreas artísticas para brindar condiciones apropiadas para el desarrollo de los procesos.

Los procesos de formación en arte, cultura y patrimonio en la localidad de chapinero promoverán por el acceso a la comunidad en general y considerar líneas de acción diferenciales para asegurar la participación de niños y niñas de primera infancia, jóvenes, adultos, personas mayores, personas pertenecientes a grupos étnicos, diversos y personas con discapacidad.

MODALIDAD ARTÍSTICA	PARTICIPANTES X GRUPO	CANTIDAD GRUPOS	TOTAL, PARTICIPANTES
TEATRO	40	1	40
ARTES CIRCENSES	40	1	40
DANZA URBANA – Salsa y Bachata	40	1	40
MARROQUINERÍA	30	1	30
ARTES PLÁSTICAS	20	3	60
FOLCLÓRICA	30	20	60
FORMACIÓN ORGANIZACIONES CULTURALES JUVENILES ÉTNICAS Y	20	1	20

Vigencia 2024

El Fondo de Desarrollo Local, en el marco del fortalecimiento de los procesos de formación cultural en la localidad, desarrollará un proceso conjunto con la Secretaría Distrital de Cultura, en el cual se desarrollará una estrategia para vincular a los agentes culturales de la localidad. En el marco del programa es cultura local, en el cual se fomentan dos aspectos fundamentales: (1) los procesos de participación ciudadana para la ejecución de recursos públicos destinados al sector cultural y creativo, promoviendo la apropiación y el empoderamiento de la ciudadanía para hacer parte de la toma de decisiones; y (2) los procesos de fomento que buscan propiciar las condiciones para que el arte, la cultura, la creatividad y el patrimonio, en sus diversas manifestaciones puedan existir. Esto se traduce en la materialización de los derechos culturales, con el fortalecimiento de capacidades específicas, equipamientos y emprendimientos, la generación de espacios de gestión y creación colectiva y la construcción de tejido social bajo los principios de corresponsabilidad, equidad e inclusión social

De acuerdo con lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local, la SCRd y el Idartes, aunarán esfuerzos para impulsar la dinamización económica de los agentes locales e iniciativas culturales y creativas del sector cultura, recreación y deporte, a través de los programas de fomento bajo los procedimientos establecidos para cada uno de estos, contribuyan a los procesos de formación artística y cultural de cada localidad, según la misionalidad de cada entidad

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Personas de todos los grupos etarios, étnicos (afro, indígena, raizal y Rrom), género y condiciones poblaciones (discapacidad, víctimas del conflicto y población rural – campesina)	250	0	250	250

Selección de beneficiarios

Población NNA, jóvenes, adultos mayores, comunidades negras-afrocolombianas, étnicas, LGBTI, comunidad rural, mujeres y comunidad en general perteneciente a la localidad de Chapinero, procurando el factor diferencial, a fin de dar respuesta a las necesidades y características de la comunidad presente en Chapinero, en pro de la igualdad y derechos.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todos los barrios de la Localidad		
2022	Todos los barrios de la Localidad		
2023	Todos los barrios de la Localidad		
2024	Todos los barrios de la Localidad		

COMPONENTE 4: FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Considerando la importancia de los equipamientos culturales para propiciar el desarrollo de expresiones y prácticas culturales, surge el nuevo concepto de gasto “Dotación e Infraestructura Cultural”.

Dirigida a proyectos que aportan al fortalecimiento de las infraestructuras culturales locales, como herramientas para el mejoramiento del acceso y disfrute de la oferta cultural por parte de la ciudadanía, en condiciones adecuadas de seguridad y calidad.

Esta línea de inversión tiene como objetivo fortalecer la infraestructura cultural pública de la ciudad, en especial aquellas con bases comunitarias y locales, de modo que los equipamientos culturales propicien la participación cultural, contribuyendo a promover la integración y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Se fortalecerán las ideas e iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial, desde el otorgamiento de estímulos y el apoyo para reconocer las propuestas, exaltar la formación y trayectoria de los agentes de la localidad

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Distrital 768 de 2019, El presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local es un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.

Para las vigencia 2021,2022, 2023 y 2024 este componente no hizo parte del proceso de fase 2 de presupuestos participativos, por lo que no conto con una financiación para esta vigencia, ya que la meta del Plan de Desarrollo Local, para el cumplimiento de este componente su financiación está prevista para la vigencia 2024 y así cumplir con la meta establecida en el PDL.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
<p><u>VIGENCIA 2021-2022-2023</u></p> <p>En la vigencia no se desarrollará este componente debido a que no cuenta presupuesto para esta vigencia ni participo de la fase II de presupuestos participativos.</p>	
<p><u>VIGENCIA 2024</u></p> <p>Actividad 1. Identificación de participantes</p> <p>Se realizarán al menos 2 reuniones con las instancias locales de cultura con el fin de socializar el proyecto con actores relevantes e instancias de cultura de la localidad. Se usarán metodología centrada en diálogo participativo y se identificarán a los agentes culturales de la localidad a los cuales se dirige el desarrollo del proyecto y definirán los criterios de selección y participación y sitios de intervención de la localidad.</p> <p>Actividad 2. Caracterización e identificación</p> <p>En esta etapa se desarrollaran mesas técnicas con el sector para determinar las acciones desarrollar en el marco de los criterios de elegibilidad y con la propuesta que pueda ser seleccionada en el marco de la fase II de presupuestos participativos para lograr una factibilidad de la inversión a realizar</p> <p>Las opciones elegibles para el concepto de gasto de dotación e infraestructura cultural corresponden a las siguientes modalidades:</p> <p>Opción elegible 1: Adecuación de equipamiento cultural: El proyecto puede considerar una o varias de las siguientes intervenciones para adecuar el equipamiento cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambiar el uso de la infraestructura o una parte garantizando la permanencia del inmueble original. • Variar el diseño arquitectónico o estructural de una infraestructura, sin incrementar su área construida. • Incrementar el área construida de una infraestructura existente. • Recuperar y adaptar un inmueble declarado como bien de interés cultural o parte de este, conservando su valor urbano, arquitectónico, estético e histórico. • Reforzar la estructura de una infraestructura, garantizando la seguridad del inmueble y de sus habitantes, de acuerdo con las exigencias de la norma de sismo-resistencia. <p>Opción elegible 2: Dotación de equipamiento cultural: Dotar a los equipamientos culturales de muebles, enseres y equipos con el fin de garantizar su operación y su adecuada utilización</p> <p>Tiempo de ejecución 2024</p>	
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS

	2021	2022	2023	2024
Personas de todos los grupos etarios, étnicos (afro, indígena, raizal y Rrom), género y condiciones poblaciones (discapacidad, víctimas del conflicto y población rural – campesina)	0	0	0	1000
<p>Selección de beneficiarios</p> <p><i>Población NNA, jóvenes, adultos mayores, comunidades negras-afrocolombianas, étnicas, LGBTI, comunidad rural, mujeres y comunidad en general perteneciente a la localidad de Chapinero, procurando el factor diferencial, a fin de dar respuesta a las necesidades y características de la comunidad presente en Chapinero, en pro de la igualdad y derechos...</i></p>				
<p>LOCALIZACION Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</p>				
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica	
2021	Todos los barrios de la Localidad			
2022	Todos los barrios de la Localidad			
2023	Todos los barrios de la Localidad			
2024	Todos los barrios de la Localidad			

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1991, PLANTEA EN EL CAPÍTULO 2 DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES, PLANTEA EN SUS ARTÍCULOS 2, 5, 7, 44, 52, 67, 68, 70, 71 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA CULTURA.

DECRETO LEY 1421 DE 1993, “POR EL CUAL SE DICTA EL RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL DISTRITO CAPITAL DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ”

DECRETO 039 DE 2021 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR “POR EL CUAL SE IMPARTES INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID 19”.

ACUERDO 740 DE 2019, “POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ, D.C”.

ACUERDO 13 DE 2000 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO,

EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LAS DIFERENTES LOCALIDADES QUE CONFORMAN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ACUERDO 761 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI.”

DECRETO 503 DE 2011, “POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN INCIDENTE PARA EL DISTRITO CAPITAL”

DECRETO 768 DE 2019, “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 740 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

DECRETO 332 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL”.

CIRCULAR CONJUNTA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION No 033 de 2020.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 2021-2024

ACUERDO LOCAL 004 DE 2020, “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CHAPINERO 2021 – 2024”

ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS LOCALIDAD DE CHAPINERO DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS LOCALIDAD DE CHAPINERO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2021

DECRETO 480 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2018 CLACP

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- La Alcaldía Local (funcionarios de planeación), Juntas de Acción Comunal, universidades, rectores y coordinadores de los IED de la localidad, el sector cultural local y las Entidades Contratistas.
- Junta Administradora Local
- El Consejo Local de arte cultura y patrimonio, será el encargado de que los componentes del proyecto sean dirigidos con gran impacto a la comunidad.
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte quien acompañará el proceso de seguimiento a la ejecución del proyecto.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 6 eventos de promoción de actividades culturales	EVENTOS	Realizar eventos de promoción de actividades culturales de propuestas de presupuestos participativos	0	266.741.449	324.800.000	0
		Profesionales de formulación y seguimiento	0	39.758.551	46.716.665	0
		Alumbrado Navideño Recursos excedentes financieros		100.000.000	200.000.000	0
		Promoción actividades de circulación comunidad étnica – programa es cultura local	0	40.000.000	0	0
		SUBTOTAL	0	446.000.000	571.516.665	0
Otorgar 40 Estímulos de apoyo al sector artístico y cultural	ESTÍMULOS	Otorgar Estímulos de apoyo al sector artístico y cultural	0	450.000.000	455.000.000	0
		Profesionales de formulación y seguimiento	0	80.500.000	95.000.000	0
		SUBTOTAL	0	531.000.000	550.000.000	0
Formar 500 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial, poblacional y de derechos	FORMACIÓN	Formar a personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales	158.000.000	0	416.950.000	200.000.000
		Centro Filarmónico de Chapinero	13.519.000	0	32.000.000	10.000.000
		Profesionales de formulación y seguimiento	27.300.000	0	79.533.335	63.000.000
		SUBTOTAL	198.819.000	0	528.483.335	273.000.000
Intervenir 1 Sede Cultural con dotación y/o adecuación	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA	Intervenir Sede Cultural con dotación y/o adecuación	0	0	0	210.000.000
		Profesionales de formulación y seguimiento	0	0	0	63.000.000
		SUBTOTAL	0	0	0	273.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			198.819.000	977.000.000	1.650.000.000	546.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE					3.371.819.000	

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 6 eventos de promoción de actividades culturales	Fomentar la creación de proyectos de apropiación, intercambio, acceso y la participación	EVENTOS	Realizar 6 eventos de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas"

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	ciudadana en la construcción del tejido social a través de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la localidad de Chapinero.			
Otorgar 40 Estímulos de apoyo al sector artístico y cultural	Fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas culturales, artísticas, patrimoniales para enaltecer la formación y trayectoria de los agentes de la localidad de Chapinero a través de entrega de incentivos, premiaciones y reconocimientos en festivales y ceremonias.	ESTIMULOS	Otorgar 40 Estímulos de apoyo al sector artístico y cultural	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural
Formar 500 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial, poblacional y de derechos	Promover el desarrollo de las capacidades artísticas, culturales, patrimoniales de las personas de la localidad para favorecer el desarrollo humano a partir de procesos de formación y dotación de materiales requeridos para las diversas prácticas.	FORMACION	Formar 500 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial, poblacional y de derechos	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales
Intervenir 1 Sede Cultural con dotación y/o adecuación	Ejecutar proyectos de intervención, adecuación y	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA	Intervenir 1 Sede Cultural con dotación y/o adecuación	Sedes dotadas y/o adecuadas

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	dotación a la infraestructura cultural de la localidad de chapinero.			

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Incentivación y fomento de habilidades artísticas y culturales de la localidad.
- Promociona la creación artística y la circulación cultural
- Desarrollo de habilidades artísticas.
- Reconocimiento de los talentos artísticos y culturales de la localidad.
- Construcción de espacios de intercambio de habilidades artísticas, culturales y patrimoniales.
- Incentiva y fomenta la cualificación cultural.
- Se ofrecen alternativas de uso del tiempo libre
- Desarrollar habilidades y conocimientos culturales y artísticos.

Resultados:

Los Proyectos o propuestas ciudadanas de presupuestos participativos enfocados aspectos de circulación, apropiación, creación, divulgación, visibilizarían, valoración e intercambio de expresiones, prácticas y productos artísticos, culturales y patrimoniales que buscan facilitar el acceso de las comunidades a la oferta cultural, artística y patrimonial.

El Programa Distrital Estímulos busca fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes del sector y de la ciudadanía en general, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas.

Los proyectos de formación artística y cultural que generen procesos de intervención e interacción pedagógica, en los campos o disciplinas artísticas, culturales o patrimoniales, resultantes del proceso comunitario de presupuestos participativos que busquen potenciar las artes y la cultura como mediadoras para la generación de saberes, capacidades, actitudes y competencias que aporten al desarrollo humano de las personas que habitan en la localidad.

Proyectos que aportan al fortalecimiento de las infraestructuras culturales locales, desde la premisa de ser herramientas fundamentales para la difusión de la oferta cultural y para mejorar las condiciones de acceso y disfrute de la ciudadanía, con en condiciones óptimas de seguridad y calidad.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(13/11/2020): INSCRITO

(13/11/2020): REGISTRO

(17/02/2020): ACTUALIZACIONES – SE REALIZA ACTUALIZACION A TODO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO EN TODOS SUS NUMERALES.

(11/11/2020): ACTUALIZACIONES – SE REALIZA ACTUALIZACIÓN EN RELACIÓN AL NUMERAL 10 PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA YA QUE SE ACTUALIZO SUS VALORES.

(02/05/2022): ACTUALIZACIONES – SE REALIZA ACTUALIZACIÓN A LOS NUMERALES 8 Y 10 INCLUYENDO LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y AJUSTANDO LA PERSPECTIVA FINANCIERA

(03/04/2022): ACTUALIZACIONES – SE REALIZA ACTUALIZACIÓN A LOS NUMERALES 8 Y 10 INCLUYENDO LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y AJUSTANDO LA PERSPECTIVA FINANCIERA

(24/08/2023): ACTUALIZACIONES – SE REALIZA ACTUALIZACIÓN A LOS NUMERALES 8 Y 10 INCLUYENDO LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y AJUSTANDO LA PERSPECTIVA FINANCIERA

(05/10/2023): ACTUALIZACIONES – SE REALIZA ACTUALIZACIÓN A LOS NUMERALES 8 Y 10 INCLUYENDO PROCESOS DE FORMACIÓN Y AJUSTANDO LA PERSPECTIVA FINANCIERA

(14/05/2024): ACTUALIZACIONES – SE REALIZA ACTUALIZACIÓN A LOS NUMERALES 8 Y 10 INCLUYENDO PROCESOS DE FORMACIÓN, INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y AJUSTANDO LA PERSPECTIVA FINANCIERA DE CADA COMPONENTE

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre:

HOSMAN HERNAN ARIAS GUTIERREZ – Profesional apoyo oficina área desarrollo local – cultura

CONTRATISTA

Teléfono Oficina 3486200

Fecha de elaboración (17/02/2020)